



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

**DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
DE POSTULANTES A MODALIDAD DE TELETRABAJO
DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA.**

=====

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN DA (EX) ELECTRÓNICA N° _____

VISTOS:

- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- La Ley N°19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- El DFL N°29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- La Ley N°21.526, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales;
- El DFL N°850 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840;
- La Resolución N°6 del 2019 de la Contraloría General de la República, la que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- El Decreto MOP N° 223 del 27 de diciembre de 2019, establece como primer subrogante del cargo de Director Nacional de Arquitectura al Sr. Martín Urrutia Urrejola; y
- El Ord. N°396 del 8/6/2023 de la División de Desarrollo y Gestión de Personas.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, se publica la Ley N°21.526, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, cuerpo normativo que en su artículo 66, indica que “Durante el año 2023, facúltase a las jefas y los jefes superiores de servicio de las subsecretarías y de los servicios públicos dependientes de los ministerios o que se relacionen con el Presidente de la República a través de ellos, para eximir del control horario de jornada de trabajo hasta el porcentaje de la dotación máxima del personal del respectivo Servicio que se indican en los incisos tercero y cuarto, cualquiera sea su régimen laboral, quienes podrán realizar sus labores fuera de las dependencias institucionales, mediante la utilización de medios informáticos dispuestos por el Servicio.”

Que, bajo un enfoque integral de Calidad de Vida, en el ámbito de “Conciliación de la Vida Laboral y Personal” y “Ambientes Laborales”, considerando los resultados obtenidos recientemente en la aplicación de la Encuesta ISTAS, cuyos resultados específicamente en el ámbito de Doble Presencia, arrojan Riesgo Alto, lo que fue descrito y apoyado por las personas que participaron en los “focus group” realizados en cada Servicio, la Dirección de Arquitectura ha definido relevante incorporar la modalidad de teletrabajo.

Que, mediante Oficio N°396 de fecha 8 de junio de 2023 de la División de Desarrollo y Gestión de Personas, se entregan los lineamientos para la implementación de la Modalidad de Teletrabajo en los Servicios MOP.

Que, como una expresión del ejercicio de las buenas prácticas laborales, para seleccionar a los funcionarios y las funcionarias que podrán ser eximidos del control horario de la jornada de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley N°21.526; y en virtud del mecanismo de selección institucional, objetivo y transparente, el Servicio debe definir un Comité de Selección que se aboque a esta tarea.

RESUELVO:

1. **DESIGNÉSE**, al personal de la Dirección de Arquitectura que a continuación se indica, para integrar el **COMITÉ DE SELECCIÓN** de postulantes a la Modalidad de Teletrabajo DA:

NOMBRE	CARGO
Martín Urrutia Urrejola	Subdirector de Arquitectura
Juan Carlos Alarcón Sánchez	Jefe División de Administración (S)
César Silva Díaz	Jefe Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas (S)
Beatriz Barrera Maffioletti	Jefa División de Planificación
Claudia Umaña Moya	Jefa División de Edificación Pública (S)
Karen Latorre Aguayo	Analista de Gestión y Desarrollo de Personas
Miguel Arbiol Quezada	Representante ANFUDA
Juan Pablo Dyvinetz Pinto	Representante ANFADA
Marlene Gatica Jorquera	Representante Asociación de Profesionales
Marcelo Chacón Aguilar	Representante Asociación de Ingenieros

2. **ESTABLÉCESE**, que el objetivo principal de este Comité será:

- Velar por la implementación del proceso de selección de manera objetiva y transparente y resguardando el cumplimiento de los criterios de selección.
- Proponer a la Jefatura Superior del Servicio la nómina de las personas que podrán acogerse a la modalidad de teletrabajo resultante del ranking y de los cupos asignados y además de generar la lista de espera.

3. **ESTABLÉCESE**, que las dos Asociaciones de Funcionarios de la Dirección de Arquitectura con mayor número de asociados tendrán derecho a voto, y las otras dos Asociaciones de Funcionarios tendrán derecho a voto con respecto a la postulación de sus asociados.

4. **COMUNIQUESE** la presente Resolución a las personas designadas, a las Direcciones Regionales, Divisiones, Departamentos, Secciones, y al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, todos dependientes de la Dirección de Arquitectura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE.

MARTÍN URRUTIA URREJOLA
Arquitecto
Director Nacional de Arquitectura (S) - MOP

BBM/JAS/CSD/KLA.
INT: 208-23
N° de Proceso: 17237557

